

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 926/2023

Título: Extracto del acuerdo de fecha 24 de febrero del año en curso, de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para la adquisición de vehículos de protección civil, para el uso de las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil de la Provincia de Córdoba de esta Diputación, 2023.

BDNS (Identif.) 681102

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/681102>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

PRIMERO. Beneficiarios.

Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba con una población inferior a 50.000 habitantes.

SEGUNDO. Finalidad.

Concesión de subvenciones en concepto de adquisición de vehículos de protección civil para el uso de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de municipios de la provincia de Córdoba, que deberán ser adquiridos durante el año 2023 a 30 de junio de 2024, para facilitar y mejorar la realización de las tareas de colaboración en labores de prevención, socorro y rehabilitación en los municipios de la Provincia de Córdoba que

realizan las agrupaciones de voluntarios de protección civil, mediante la mejora y renovación del parque de vehículos destinados a las funciones de protección civil, siempre que los vehículos adquiridos sean de uso exclusivo para las funciones de protección civil que realizan las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.

TERCERO. Bases reguladoras.

Bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para la adquisición de vehículos de protección civil para el uso de las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil de la Provincial de Córdoba del Departamento de Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil publicas en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Córdoba:

<https://participacionciudadana.dipucordoba.es/contenido-de-area/informacion-sobre-acciones-deayuda-a-entidades-locales-dentro-de-la-actividad-realizada-por-el-departamento-de-consumo-yparticipacion-ciudadana/>

CUARTO. Cuantía.

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria asciende a la cantidad de 130.000 euros.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

SEXTO. Otros datos.

Las solicitudes se presentarán a través del Registro Electrónico de la Diputación de Córdoba, en el tramite electrónico habilitado a tal efecto, conforme al modelo que figura como Anexo I de la Convocatoria.

El Diputado Delegado del Área de Presidencia, Asistencia Económica a los Municipios y Mancomunidades y Protección Civil.

Cordoba, 10 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Diputado/a Delegado/a - Delegación de Área Presidencia, Asis. Económica a Municipios y Mancomunidades y Protección Civil, Rafael Llamas Salas.